



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos
000082

DECRETO ALCALDICIO N° _____
LITUECHE, **20 ENE 2021** _____

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SIN
OBSERVACIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO
INSTALACIONES GIMNASIO – ESCUELA QUELENTARO"

DOM: 0015.

19/01/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar obras de mejoramiento de la infraestructura deportiva de la Escuela Quelentaro, junto con habilitar el acceso vehicular principal costado norte del establecimiento educacional. -
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°80 celebrada el día 13 de febrero de 2019, Acuerdo N°27/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Adquisición de graderías y aros de basquetbol – escuela de Quelentaro". -
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto "**Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro**" RBD 2682, Código 1-FAEP-2018-2059; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1170 (30.09.2019) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-30-LE19.-
- La Resolución de Acta de Deserción, emitida de forma automática por el portal www.mercadopublico.cl, de fecha deserción 14.10.2019, a las 15:34:01.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (15.10.2019) que propone al Sr. Alcalde declarar desierto el proceso licitatorio. -
- El Decreto Alcaldicio N°2050 (15.10.2019) que declara desierta la Licitación Pública ID: 5124-30-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°2075 (18.10.2019) que procede a segundo llamado licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-35-LE19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (04.11.2019). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (06.11.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El cambio de actividades llevado a cabo el día viernes 08 de noviembre de 2019; con motivo de la celebración del día del funcionario municipal donde no se realizaron trabajos administrativos, lo cual atraso la adjudicación del presente proceso. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°352, de fecha 30 de septiembre de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2180 (11.11.2019) que adjudica la licitación pública ID: 5124-35-LE19 del proyecto "Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro", al contratista sr. Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°107 celebrada el día 30 de octubre de 2019, Acuerdo N°171/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, por un monto total de \$24.901.726. -
- La orden de compra N° 5124-644-SE19, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0055120; Código de verificación N° 9422970950x856707, (18.11.2019), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro", suscrito entre las partes con fecha 19 de noviembre de 2019.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 000082
20 ENE 2021
LITUECHE,
APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SIN
OBSERVACIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO
INSTALACIONES GIMNASIO – ESCUELA QUELENTARO"

DOM: 0015.
19/01/2021

- El Decreto Alcaldicio N°2234 (19.11.2019) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°2235 (19.11.2019) que designa inspector técnico de obras a Don Genaro Soto Barreda. Director de Obras Municipales. -
- La solicitud de recepción provisoria presentada con fecha 26 de diciembre de 2019, por la empresa constructora P&P Servicios E.I.R.L.-
- El Decreto Alcaldicio N°2486 (30.12.2019) que nombra la comisión de recepción provisoria. -
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de fecha 03 de enero de 2020, emanada por la comisión de recepción. -
- El Decreto Alcaldicio N°0020 (03.01.2020) que aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones. -
- La solicitud de recepción definitiva presentada por la empresa constructora P&P Servicios E.I.R.L; providencia N°036 (06.01.2021)-
- El Decreto Alcaldicio N°0041 (13.01.2021) que nombra la comisión de recepción definitiva de la obra denominada "Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro". -
- El Acta de Recepción Definitiva sin Observaciones, de fecha 19 de enero de 2021, emanada por la comisión de recepción. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1145 (10.09.2020), que fija la subrogancia de la secretaría municipal.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva Sin Observaciones de la Obra denominada "Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro."
2. **Comuníquese** de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Quelentaro, a la Dirección de Obras Municipales, al Departamento de Educación Municipal y a la Empresa Constructora P&P Servicios E.I.R.L. -
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)

René Acuña Echeverría
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Litueche

RAE/ACR/RPV/GSB/JUA

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)
- Contratista (1)





ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES

“MEJORAMIENTO INSTALACIONES GIMNASIO - ESCUELA DE QUELENTARO”

COMUNA DE LITUECHE

En Litueche, a 19 días del mes de Enero de 2021, siendo las 10:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por el Profesional SECPLAC don Gastón Figueroa Quezada, Profesional DOM, don Alejandro Carreño Céspedes, y el Encargado de Proyectos DAEM, don Julio Urrutia Aliaga, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N°13, numeral 13.2 de las Bases Administrativas Especiales y el Ítem XVI; Artículo 54° de las Bases Administrativas Generales del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INSTALACIONES GIMNASIO ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE”**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública ID: 5124-35-LE19.

Al momento de realizar la Recepción Definitiva, según las Bases Administrativas Especiales y Generales, Planos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de la licitación, no se encontraron observaciones, por lo tanto, se da por recibida la Obra en forma **DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES**.

Para constancia firman.


GASTON FIGUEROA QUEZADA
Profesional SECPLAC




ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM




JULIO URRUTIA ALIAGA
Encargado Proyectos
DAEM

